



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 00619 del 17.01.2013  
AA.HH. Loa Almendros Mz. I Lote 08-CASTILLA-PIURA.

**E.T Y SERVICIOS "ORVAL" E.I.R.L**



**-N° - 014 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura,

28 ENE 2013

**SERVICIO :** ESPECIAL ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00619 del 17 de Enero del 2013, y antecedentes en dieciocho (18) folios, el representante legal de la Empresa de Transportes y Servicios "ORVAL" E.I.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje **RB-5615 y A3J-710**, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Servicios "ORVAL" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0196-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 27 de enero del 2012, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, con las unidades de placa de rodaje **RB-5615 y A3J-710**

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 21 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-03-000586-12 expedido por CITY CERTIFICA PERÚ S.A.C., Certificados de Constatación de Características de fecha 21 de setiembre del 2010 expedidos por INTERMERICANA NORTE S.A.C; Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 2003-3352175 y 2003-3352170-RÍMAC; Tarjeta de identificación vehicular serie N° E 0179317 y serie K 0000077676 a nombre de la empresa recurrente así como copia de los Certificados de Habilitación Vehicular N° 000009 y 000010 con fecha de vencimiento 23 de Enero del 2013.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, autoriza, se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje **RB-5615 y A3J-710**, pertenecientes a la Empresa de Transportes y Servicios "ORVAL" E.I.R.L.

La vigencia del Certificado de habilitación vehicular será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Según lo estipula el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, la vigencia de la habilitación vehicular de la flota autorizada y sus posteriores modificaciones, culmina de acuerdo con el siguiente detalle.

| VEHÍCULO | AÑO DE FABRICA | VIGENCIA AUTORIZACIÓN | VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO. |
|----------|----------------|-----------------------|-----------------------------------|
| RB-5615  | 2009           | 26 OCTUBRE 2020       | 31 DE DICIEMBRE 2029              |
| A3J-710  | 2010           | 26 OCTUBRE 2020       | 31 DE DICIEMBRE 2030              |

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cox Coronado Torres  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP. 2/633

